

ORD.Nº : **DN - 00485/2025**

ANT : **SOLICITUD DE INFORMACIÓN Nº AH010T0006220, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2024.**

MAT. : **RESPONDE SOLICITUD AH010T0006220**

VALPARAÍSO, 28/01/2025

DE: **SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA (S)**

A : **SEÑOR FELIPE ARANCIBIA MUÑOZ**

Junto con saludar y en respuesta a su requerimiento Nº AH010T0006220 "...Solicito la cantidad de embarcaciones de cualquier tipo que Sernapesca disponga para realizar sus actividades fiscalizadoras. Solicito se señale si la embarcación es propia o arrendada, matrícula, tipo y año de adquisición de la embarcación, además de la región y comuna donde se encuentra o realiza actividades. Así como cualquier otra información que resulte relevante para la comprensión cabal de la información solicitada. En esta línea, en caso que resulte procedente aplicar el principio de divisibilidad de la información para su oportuna entrega..."

En relación con lo consultado y como complemento a la respuesta emitida en el Ord. Nº 319_2025, se adjunta nuevamente el detalle correspondiente en la tabla siguiente, en la cual se incluye la embarcación matrícula PM 1250.

Nº	Propia o arrendada	Nº Matrícula	Tipo	Año adquisición	Región Operación	Estado
1	Propia	260	Bote a Motor Fuera de Borda	1992	Coquimbo	No esta operativa, necesita mantención. Sujeto a Disponibilidad Presupuestaria del año 2025
2	Propia	3364	Embarcación menor	2017	Coquimbo	Operativa, con requerimiento de mantenciones menores.
3	Propia	No Aplica	Bote a Motor Fuera de Borda	2019	Coquimbo	No esta operativa, necesita mantención. Sujeto a Disponibilidad Presupuestaria del año 2025
4	Propia	1828	Embarcación menor	2018	Antofagasta	Operativa
5	Propia	1827	Embarcación con cabina	2018	Antofagasta	No esta operativa, necesita mantención. Sujeto a Disponibilidad Presupuestaria del año 2025
6	Propia	CRH 682	Bote inflable	2020	Araucanía	Operativa

7	Propia, en comodato con FFAA	PM 1250	Embarcación con cabina	2020	Magallanes	No esta operativa, requiere reparaciones.
---	------------------------------	---------	------------------------	------	------------	-------------------------------------------

En caso de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio. Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

"POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL" Resolución Exenta N° 3970 del 22 de agosto de 2019.



ANNIA LUISA VERA VENEGAS
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA (S)
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

MTD

c.c.: SOLIS PONCE MARIANA DEL PILAR (Jefa de Gabinete)
ROJAS CARRETERO GONZALO ANDRES (Sección asuntos internacionales)
AGUILERA VILLARROEL DANIEL (Encargado Nacional Bienes de Uso (S))



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://zeropapel.sernapesca.cl/validar/?key=27415515&hash=cdaab>